



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

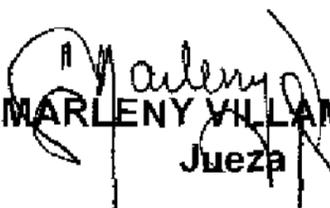
San José de Cúcuta, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00654-00
DEMANDANTE:	MARLEN ISABELINA GUERRERO URIBE Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Seria del caso llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas, fijada para el 27 de septiembre de 2018 a las 10:30 A.M., sin embargo se observa que mediante oficio radicado en este Juzgado el 13 de septiembre de la actualidad, el apoderado de los demandantes, Dr. Henry Pacheco Casadiego, señala que para dicha fecha se encontrará adelantando capacitación académica fuera del país, allegando para el efecto tiquete electrónico; En consecuencia, el Despacho considera procedente fijar nueva fecha para realizar la referida audiencia, la cual se celebrará el **05 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 03:00 P.M.**

Así mismo, se advierte que en el entendido que esta providencia se notifica por estado y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se libran boletas de citación a los sujetos procesales intervinientes, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA

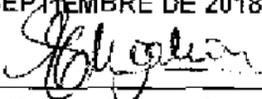
Jueza

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 60

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FIJADO A LAS 8 A.M.


ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL

Secretaria



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-00327-00
DEMANDANTE:	ANA ELVA ALVAREZ PACHECO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por ser procedente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante¹ contra la sentencia de primera instancia proferida el 09 de agosto de 2018² notificada mediante correo electrónico el 10 de agosto de 2018³, habrá de concederse en el efecto suspensivo para ante el H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander, de conformidad a lo establecido en el artículo 243 de la Ley 1437 del 2011 y por haberse presentado dentro de la oportunidad consagrada en el artículo 247 numeral 1 de dicha normativa.

En consecuencia, remítase al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente para el trámite del recurso de apelación que se concede, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

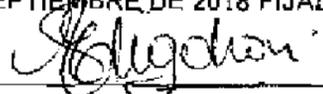

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
Jueza

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 60

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FIJADO A LAS 8 A.M.


ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL
Secretaria

¹ Folios 173-181.

² Folios 158-163.

³ Folio 172.